



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003875

Res. 2726/2023

Montevideo, 26 de junio de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Dirección de la Escuela Técnica Superior Marítima, solicitando considerar el Calendario de Cursos y Exámenes de Ascenso a Patrón de Tráfico para el año 2023, a realizarse en dicho centro educativo;

RESULTANDO: I) que el mismo luce a fs. 3, cumpliendo con la Disposición Marítima N° 159, Decreto N° 386/89;

II) que el aspirante logrará el ascenso al aprobar un máximo de 5 asignaturas las que a su vez dependerán de la titulación y experiencia de embarque que ostente el mismo;

III) que los exámenes serán en condición de LIBRES de acuerdo al REPAG Nivel II 2017;

IV) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa no hace objeción a la solicitud de obrados;

CONSIDERANDO: que corresponde su aprobación por parte de esta Dirección General;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley 18.437, Ley General de Educación, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Calendario de Cursos y Exámenes de Ascenso a Patrón de Tráfico para el año 2023, a realizarse en la Escuela Técnica Superior Marítima:

PRIMER PERÍODO:

EXAMEN	FECHA
Legislación Marítima	14/08/2023
Navegación I	15/08/2023
Navegación II	15/08/2023
Navegación III	15/08/2023
Comunicaciones I	16/08/2023
Matemáticas	17/08/2023
APT	18/08/2023

SEGUNDO PERÍODO:

EXÁMEN	FECHA
Legislación Marítima	13/11/2023
Navegación I	14/11/2023
Navegación II	14/11/2023
Navegación III	14/11/2023
Comunicaciones I	15/11/2023
Matemáticas	16/11/2023
APT	17/11/2023

Los exámenes serán en base a los currículos de las asignaturas de Educación Media Profesional – Náutica y Pesca – Plan 2004 siguientes:

- a) Para ascenso a Patrón de Tráfico de Segunda (marineros con 2 años de experiencia): APT, Matemática, Comunicaciones I, Legislación Marítima y Navegación I.
- b) Para ascenso a Patrón de Tráfico de Primera (marineros con 2 años de experiencia y 20 entradas y salidas como adjunto asentadas en libreta de embarque): APT, Matemática, Comunicaciones I, Legislación Marítima y Navegación II.
- c) Para ascenso a Patrón de Tráfico Especial (un año de Patrón de Primera con 20 entradas y salidas como adjunto: Navegación III.

En el caso de un Patrón de Tráfico de Segunda que aspire a patrón de Tráfico de Primera se le exigirá solamente el examen de Navegación II.

Los exámenes de Navegación I, II y III son en base a la asignatura Navegación



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

(3020) siendo la diferencia:

- a) Para Tráfico de Segunda: la totalidad del plan sin ejercicios en carta náutica.
- b) Para tráfico de Primera: la totalidad del plan más ejercicio de navegación por estima en carta náutica.
- c) Para Tráfico Especial: la totalidad del plan más ejercicios de navegación costera en carta náutica.

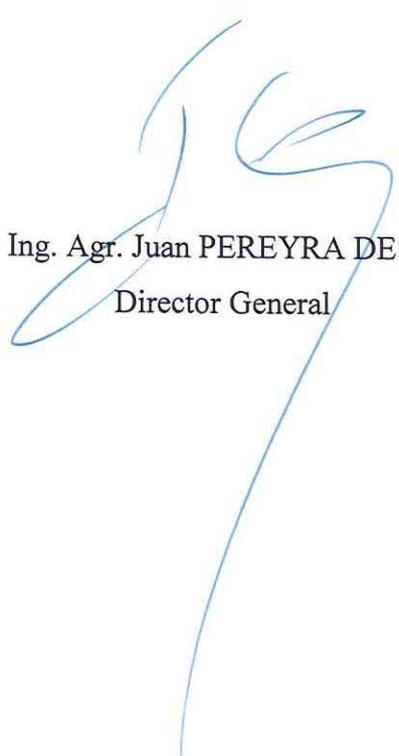
La anotación para los exámenes será en forma presencial munido de cédula de identidad y libreta de embarque.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Gestión Educativa y por su intermedio a la dependencia y centro educativo que corresponda. Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

NC/vp

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General